

PROMULGA ACUERDO N° 182 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018, QUE APRUEBA "MODIFICAR EL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

DECRETO EXENTO N° **P 472** /2019

RECOLETA, **13 FEB. 2019**

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 66 de fecha 12 de enero de 2016 que aprobó el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
2. El Decreto Exento N° 297 de fecha 26 de enero de 2016 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
3. El Decreto Exento N° 934 de fecha 5 de abril de 2016 que aprobó modificar nuevamente el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
4. El Decreto Exento N° 2416 de fecha 08 de octubre de 2018 referido a la modificación del Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta, en cuanto al Departamento de Salud.
5. El memorándum N° 132 de fecha 11 de octubre de 2018 emitido por la Jefa del Departamento de Salud María Eugenia Chadwick Sendra, solicitando incluir en tabla de Concejo Municipal para la sesión ordinaria del 16 de octubre de 2018, la discusión por la aprobación de una nueva modificación del Organigrama del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta.
6. El diseño del organigrama original del Departamento de Salud y la propuesta del nuevo organigrama para ser sometido a la aprobación del Concejo Municipal, donde se incorpora los Cesfam de la Comuna, Cosam, SAR y Farmacia Popular.
7. La necesidad de modificar la estructura organigrama del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta, ya que el actual modelo no responde al enfoque de derecho, el aumento de dispositivos y acciones que van en beneficio de la comunidad. Por lo tanto, es necesario incorporar e individualizar de manera clara y precisa los Centros de Salud y Farmacia Popular que representan la política comunal de salud.
8. El acuerdo N° 182 de fecha 23 de octubre de 2018 que "**APRUEBA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA REFERIDO AL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**".
9. El Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designó en calidad de Secretario Municipal Subrogante a doña Jimena Jimenez Gonzáles y en su ausencia a don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 182 de fecha 23 octubre de 2018 que aprueba;

"MODIFICAR EL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, APROBADO POR DECRETO EXENTO N° 66 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2016; MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N° 297 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016; DECRETO EXENTO N° 934 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2016 Y DECRETO EXENTO N° 2416 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018 REFERIDO AL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL".

2. **DÉJASE** constancia de que el texto del articulado que se modifica consta en documento anexo, el cual para todos los efectos legales y administrativos forma parte integrante del presen acuerdo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



FARES JADUE LEIVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/FUL/MECHS/KLM/MI



DANIEL JADUE JADUE  
ALCADE



PROMULGA ACUERDO N° 182 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018, QUE APRUEBA "MODIFICAR EL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

DECRETO EXENTO N° **P 472** /2019

RECOLETA, **13 FEB. 2019**

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 66 de fecha 12 de enero de 2016 que aprobó el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
2. El Decreto Exento N° 297 de fecha 26 de enero de 2016 que aprobó modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
3. El Decreto Exento N° 934 de fecha 5 de abril de 2016 que aprobó modificar nuevamente el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
4. El Decreto Exento N° 2416 de fecha 08 de octubre de 2018 referido a la modificación del Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta, en cuanto al Departamento de Salud.
5. El memorándum N° 132 de fecha 11 de octubre de 2018 emitido por la Jefa del Departamento de Salud María Eugenia Chadwick Sendra, solicitando incluir en tabla de Concejo Municipal para la sesión ordinaria del 16 de octubre de 2018, la discusión por la aprobación de una nueva modificación del Organigrama del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta.
6. El diseño del organigrama original del Departamento de Salud y la propuesta del nuevo organigrama para ser sometido a la aprobación del Concejo Municipal, donde se incorpora los Cesfam de la Comuna, Cosam, SAR y Farmacia Popular.
7. La necesidad de modificar la estructura organigrama del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta, ya que el actual modelo no responde al enfoque de derecho, el aumento de dispositivos y acciones que van en beneficio de la comunidad. Por lo tanto, es necesario incorporar e individualizar de manera clara y precisa los Centros de Salud y Farmacia Popular que representan la política comunal de salud.
8. El acuerdo N° 182 de fecha 23 de octubre de 2018 que "**APRUEBA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA REFERIDO AL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**".
9. El Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designó en calidad de Secretario Municipal Subrogante a doña Jimena Jimenez Gonzáles y en su ausencia a don Fares Jadue Leiva.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

**DECRETO:**

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 182 de fecha 23 octubre de 2018 que aprueba;

"MODIFICAR EL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, APROBADO POR DECRETO EXENTO N° 66 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2016; MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N° 297 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016; DECRETO EXENTO N° 934 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2016 Y DECRETO EXENTO N° 2416 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018 REFERIDO AL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL".

2. **DÉJASE** constancia de que el texto del articulado que se modifica consta en documento anexo, el cual para todos los efectos legales y administrativos forma parte integrante del presen acuerdo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.**

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCADE; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



**FARES JADUE LEIVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



DJJ/F.L/MECHS/KLM/nff

**TRANSCRITO A:** Control, Depto. Administración, Secretaria Municipal, Dirección Jurídico, Depto. Salud